



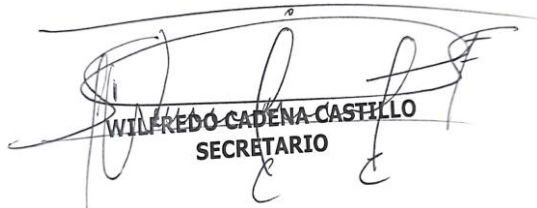
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCO MU
Landázuri – Santander

Proceso : EJECUTIVO -MENOR CUANTÍA
Demandante : COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandados : MARIA FIDELIA GAONA Y OTROS
Radicado : 683852042001-2023-00123

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que dos de las demandadas se presentaron a notificarse de manera personal. Así mismo la parte demandante allegó memoriales y soportes presentando abonos parciales y pagos de la parte demandada Sírvas

Landázuri, 21 de septiembre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la parte interesada, la notificación personal de las demandadas **ALBENIS LUENGAS GAONA** y **MARIA FIDELIA GAONA DE LUENGAS** a fin de que se abstenga de llevar a cabo una eventual notificación por aviso.

Allegados soportes de abonos a los pagarés 2211284 y 2250012 y pago total al pagaré 2227169, realizados por la parte demandada, ténganse para el estado de cuentas en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECH

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO